



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTICULO 1° . - Institúyase en la provincia de Santa Fe, el 15 de Mayo como el “Día de la Familia” , en concordancia con el “Día Internacional de las Familias” declarado por la ONU en 1993.

ARTICULO 2° . - Determinése la importancia de visibilizar las problemáticas vigentes que atentan a la familia como célula fundamental de la sociedad.

ARTICULO 3° . - Articular por intermedio del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, y Educación, la mayor protección social a las familias y apoyo a la crianza de los niños y adolescentes.

ARTICULO 4° . - Articular junto a los Ministerios de Igualdad y Desarrollo Humano, Justicia y Seguridad, y Educación, las políticas que velan por los Niños, Adolescentes, Mujeres y trabajadores en situación de vulnerabilidad, encuadradas dentro de un contexto familiar y en conjunto.

ARTÍCULO 5° . - Designase en los años venideros la “Semana del Amor por la Familia” , desde el Domingo anterior al Sábado posterior que contenga el día 15 de Mayo.

ARTÍCULO 6° . - Agréguese al calendario escolar vigente, por intermedio del Ministerio de Educación, el 15 de Mayo como el “Dia de la Familia” , para revalorizar su aporte a la sociedad.

ARTÍCULO 7° . - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE

Emiliano José Peralta

Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señora presidente:

El 15 de mayo se celebra el Día Internacional de las Familias, instituida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución N° 47/237, del 20 de septiembre de 1993. En ella se refleja la importancia que la comunidad internacional le confiere a la familia como unidad básica de la sociedad, así como su preocupación por la situación de las familias en todo el mundo.

El Día Internacional de las Familias brinda la oportunidad de fomentar la toma de conciencia sobre cuestiones que afectan a la familia como unidad básica de la sociedad, así como de promover la adopción de medidas adecuadas. La celebración del Día Internacional de las Familias constituye también, una valiosa ocasión para que las familias demuestren su solidaridad con vistas a mejorar su bienestar.

Es por ello que observando el contexto Nacional y por ende Provincial y los desafíos que hoy atraviesan las familias como base fundamental de la sociedad, cobrando especial relevancia la situación de crisis y desunión social, creemos en la importancia de adherir en Mayo a la “Semana del Amor por la Familia”, en concordancia con el Mes de la Familia a nivel mundial y a las iniciativas en similar sentido que se han presentado en distintas provincias de nuestra República.

La familia, como institución primordial de la sociedad, desempeña un papel crucial en la formación de los individuos y en la transmisión de valores esenciales para la convivencia y el desarrollo humano.

Es en el seno familiar donde se forjan los cimientos de la personalidad, la ética, la solidaridad y el sentido de pertenencia. Los lazos familiares proporcionan apoyo emocional, educativo y material, contribuyendo al bienestar de sus miembros y preparándolos para enfrentar los desafíos que puedan presentarse en la sociedad.



Es de suma importancia que tanto el Estado como la sociedad en su conjunto reconozcan y promuevan el papel fundamental de la familia, creando condiciones que favorezcan su unidad y fortalecimiento. La colaboración entre instituciones y la comunidad en general puede contribuir a generar un entorno propicio para el desarrollo integral de las familias y, por ende, de la sociedad en su conjunto.

Fomentar valores como el respeto, la empatía, la solidaridad y la responsabilidad desde el ámbito familiar, es fundamental para la formación de ciudadanos comprometidos con su entorno y capaces de contribuir positivamente al bienestar común. En tiempos de incertidumbre y crisis, el fortalecimiento de la familia como pilar de la sociedad adquiere una relevancia aún mayor, ya que es en ella donde se gestan los cimientos de una sociedad más justa y equitativa. Es por lo anteriormente expuesto y basándonos también en la Constitución de la Provincia de Santa Fe, cuyo Artículo 23 reza “La Provincia contribuye a la formación y defensa integral de la familia y al cumplimiento de las funciones que le son propias con medidas económicas o de cualquier otra índole encuadradas en la esfera de sus poderes. Procura que el niño crezca bajo la responsabilidad y amparo del núcleo familiar”, entre otros tantos fundamentos y disposiciones del ordenamiento jurídico nacional e internacional, que presentamos esta iniciativa.

Es la familia la única institución que por esencia tiene la capacidad y misión de generar en la persona los valores vitales para su posterior inserción en la sociedad como ciudadano de bien. Es en el núcleo familiar en donde la persona desarrolla aquellos bienes morales y materiales (Artículo 21 también de la carta magna), que trascienden todos los avatares históricos y socio-culturales demostrando así, que es la propia familia en su diversidad de formas, la única realidad institucional con la capacidad de mantener su esencia inalterable a pesar de los cambios temporales, sociales y culturales.

También, ello va en concordancia con la Declaración Interamericana de los Derechos Humanos, que en su artículo 17 dice que: “la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

el estado, quien deberá velar por el mejoramiento de su situación moral y material” .

De esta forma, es incuestionable reconocer el beneficio de la declaración de la Semana del Amor por la Familia, como acto preciso y patente en búsqueda de aquel desafío en pos de devolverle a la familia, en sus múltiples formatos, la dignidad que le pertenece, comprendiendo la necesidad que la sociedad tiene en estos tiempos de dicha reivindicación.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE

Emiliano José Peralta

Diputado Provincial